Revisión técnica

Nombre del oferente: GESTION AMBIENTAL DE COLOMBIA SAS ESP

Propuesta económica: $76.162.00,00

Experiencia

El oferente acredito su experiencia presentando dos certificaciones de contratos ejecutados con el objeto, alcance y/o actividades similares al objeto del presente proceso, la sumatoria expresada en SMMLV es superior al 100% del valor del presupuesto estimada. A continuación, se relaciona el nombre de la entidad y valor de las certificaciones presentadas:

- IMELCAR ASOCIADOS SAS $120.000.000
- POLICIA NACIONAL DIRECCIÓN DE NARCOTICOS $30.000.000

Requisitos Técnicos Habilitantes

1) Se deberá presentar la licencia ambiental vigente para la gestión de los residuos peligrosos y no peligrosos. Esta licencia debe acreditar "Transporte, aprovechamiento y disposición de los residuos aprovechables y peligrosos" de igual forma deben obligatoriamente contar con el respectivo alcance para la gestión de los residuos que se identifiquen en las bodegas. La licencia ambiental debe ser otorgada por la respectiva autoridad ambiental competente conforme al numeral 10 del Artículo 9 del Decreto 2041 de 2014 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

CUMPLE

2) Se deberá presentar la resolución vigente mediante la cual se otorga el permiso de emisiones para el incinerador de la Planta de Tratamiento de Residuos Peligrosos; de acuerdo con la Resolución 058 de 2002; o las normas que los sustituyan, reglamenten o modifiquen (solo si se realiza incineración). En caso de tercerizar este servicio con alineado estratégico con planta, presentar certificación de alianza comercial vigente manifestando el que cuenta con permisos de emisiones para incinerador de la Planta de Tratamiento de Residuos Peligrosos; de acuerdo con la Resolución 058 de 2002; o las normas que los sustituyan.

CUMPLE

3) Se deberá presentar la resolución vigente, mediante la cual se otorga la correspondiente licencia ambiental expedida por la autoridad competente, para la Disposición Final de los Residuos Peligrosos en el Relleno Sanitario y/o Celda de Seguridad.

CUMPLE

4) Se deberá acreditar mediante documento firmado por el Representante Legal que dará cumplimiento al Decreto Ley 2811 de 1974 y la ley 99 de 1993 en relación con la gestión integral de residuos sólidos y sus modificaciones.

CUMPLE

5) Se deberá presentar un plan de emergencia que abarque todos los procedimientos a ejecutar dentro de la bodega.

CUMPLE

6) Se deberá acreditar mediante documento firmado por el Representante Legal que dará cumplimiento de los establecido en el Decreto 1079 de 2019 “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte”

CUMPLE

7) Se deberá acreditar mediante documento firmado por el Representante Legal que cuenta con el equipo mínimo.

CUMPLE